



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

DECRETO ALCALDICIO - Nº 008311

Casablanca, 25 NOV 2019



CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud presentada por **ALEJANDRO ANDRES SOLIS PEREZ**, Rut 16.813.017-1, para que se le otorgue patente comercial Provisoria Domicilio, en Del Roble N°71 A, Rol avalúo 00022-00013, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a **ALEJANDRO ANDRES SOLIS PEREZ**, Rut 16.813.071-1, giro Prestación de Recursos Humanos en el Ámbito de la Seguridad Privada, Del Roble N°71 A, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE RIVAS CARVAJAL
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas